



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Unión Marital de Hecho No. 50001-31-10-001-2022-00265-00

Demandante: Alexander Sandoval Ramos

Demandado: Nancy Mosquera Luna

Teniendo en cuenta la solicitud del actor, póngase en conocimiento de la notaria única de Medina, Cundinamarca, la existencia del presente trámite de filiación natural y petición de herencia, junto con la solicitud de suspensión de la sucesión para que disponga lo que en derecho corresponda.

De otro lado, avizorándose que a la fecha no se ha notificado al extremo pasivo, se requiere al demandante para que proceda al efecto, para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 85. del 6 de octubre de 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria